



PARA BILBAO MADRID

PARA BILBAO MADRID

BARCELONA VALENCIA  
PONGA N.º DISTRITO POSTAL

BARCELONA VALENCIA  
PONGA N.º DISTRITO POSTAL

DE LA

# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXIX

Sábado, 30 de diciembre de 1972

Núm. 298

Depósito legal: Z. núm 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

## SECCION SEGUNDA

## FRUTAS

Núm. 8.937

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

#### COMISION PROVINCIAL DELEGADA DE PRECIOS

Bajo la presidencia del señor Secretario general del Gobierno Civil se ha reunido la Comisión Ejecutiva de la Provincial Delegada de Precios, a fin de estudiar y proponer los máximos de venta al público durante la semana comprendida entre los días 1 al 7 de enero de 1973. Asistieron a dicha reunión los siguientes señores: Un representante de la Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura; Secretario técnico provincial de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes; el Concejal delegado de Abastos del Ayuntamiento de la capital; representante de las Asociaciones de Consumidores y Amas de Casa; representante de la Cámara Oficial de Comercio e Industria; Director gerente de "Mercazaragoza", S. A.; don Emilio Fondevila Escartín, Jefe del Sindicato Provincial de Ganadería, y don Emilio Vera Tello, Presidente de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Zaragoza; don Jesús Zueco Santos y don Lázaro Soler Cánovas, por el Sindicato Provincial de Frutos y Productos Hortícolas, y don Eduardo Usón Lacal y don Leopoldo Toral Mousse, por el de Pesca.

Estudiados detenidamente los precios señalados durante la semana anterior, vista la evolución del mercado y las previsiones razonables para la próxima, así como el parecer de todos los asistentes, después de un amplio cambio de impresiones, se acordó por unanimidad proponer al señor Gobernador civil, como precios máximos de venta al público que han de regir en esta capital y provincia durante la semana del 1 al 7 de enero de 1973, los que a continuación se indican:

	1.ª	2.ª
	Pesetas kilo	Pesetas kilo
<b>Manzanas</b>		
Belleza de Roma ... ..	18,—	14,—
Golden delicious ... ..	21,—	17,—
Verde doncella ... ..	19,50	—
Reineta ... ..	24,—	20,—
Starking delicious ... ..	21,—	16,50
<b>Naranjas</b>		
Navel ... ..	15,—	7,25
Navelina ... ..	15,—	9,50
<b>Peras</b>		
Ercolini ... ..	18,—	13,—
Blanquilla o de agua ... ..	26,—	20,—
Limonera ... ..	18,50	12,—
Roma ... ..	24,—	16,—
Williams ... ..	16,—	12,—
<b>Plátanos</b> ... ..	38,—	32,—
<b>Uva</b>		
Blanca ... ..	—	35,—
Negra Napoleón ... ..	—	35,—

## HORTALIZAS

	1.ª	2.ª
	Pesetas kilo	Pesetas kilo
Alcachofas ... ..	33,—	22,—
Cebollas secas ... ..	10,—	6,—
Coliflor ... ..	15,—	12,—
Judías verdes ... ..	40,—	25,—
Patatas (extra enmallada, 7) ... ..	6,50	5,—
<b>Tomate</b>		
Canario ... ..	14,—	10,—
Muchamiel ... ..	22,—	—

## PESCADO FRESCO

	Extra	1. <sup>a</sup>	2. <sup>a</sup>	Paletilla ... ..	Pesetas kilo
	Pesetas kilo	Pesetas kilo	Pesetas kilo	Bajos ... ..	140,—
Boquerón o anchoa ... ..	55,—	33,—	27,—		70,—
Jurel o chicharro . . . . .	19,—	17,—	15,—	Carne de porcino	
Sardinas ... ..	38,—	33,—	24,—	Extra: Cinta de lomo y solomillo ... ..	190,—

## CARNES FRESCAS

Carne de añojo		Pesetas kilo			
Clase extra: Solomillo ... ..		280,—		1. <sup>a</sup> Maza trasera (jamón), chuleta de riñonada y de lomo ... ..	180,—
Clase 1. <sup>a</sup> A: Lomo, redondo, babilla, tapa, contracadera, tapilla ... ..		220,—		2. <sup>a</sup> Maza delantera (paletilla), chuleta de aguja ... ..	165,—
Clase 1. <sup>a</sup> B: Culata de contra, rabillo de cadera, aguja, espalda, pez ... ..		175,—		Varios	
Clase 2. <sup>a</sup> : Morcillos, llana, brazuelo, bajada de pecho ... ..		140,—		Magro de lardeo ... ..	140,—
Clase 3. <sup>a</sup> : Falda, costillar, pescuezo, rabo y pecho ... ..		80,—		Panceta y costillar ... ..	100,—
Carne de cordero				Papada ... ..	50,—
Canales de 7 a 12 kilogramos (ternasco):				Pies y oreja ... ..	40,—
Pierna y costilla ... ..		240,—		Tocino y cabeza ... ..	20,—
Paletilla ... ..		185,—		Espinazo ... ..	10,—
Bajos ... ..		90,—		Carne de pollo ... ..	50,—
Cordero pascual (canales de más de 12 kilogramos):				Aprobada esta propuesta por mi Autoridad, se hace público para general conocimiento y cumplimiento.	
Pierna y costilla ... ..		188,—		Zaragoza, 28 de diciembre de 1972.	

El Gobernador civil,

Rafael Orbe Cano

## SECCION QUINTA

Núm. 8.772

Núm. 8.809

## Audiencia Territorial

## SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 189 de 1972, promovido por don Francisco Torres Gómez y otros, contra acuerdos del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, de 12 de mayo de 1972, que declaró la ruina del inmueble urbano número 8 de la plaza de España del barrio de Monzalbarba, y de 4 de octubre siguiente, desestimatorio del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 19 de diciembre de 1972. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

## Comisaría de Aguas del Ebro

Visto el expediente instado por el Ayuntamiento de Valpalmas (Zaragoza) solicitando la concesión de un aprovechamiento de aguas derivado del barranco Vedado o barranco de la Fuente, con destino al abastecimiento de la localidad,

Esta Comisaría de Aguas, de conformidad con los informes emitidos, con esta fecha acuerda:

A) Aprobar el proyecto presentado suscrito por el Ingeniero de Caminos don Luis Bueno Gil, en el que figura un presupuesto de ejecución material de 968.490,44 pesetas.

B) Otorgar la concesión solicitada con sujeción a las siguientes condiciones:

1.º Se otorga al Ayuntamiento de Valpalmas (Zaragoza) la concesión de un aprovechamiento de hasta un caudal de 1,88 litros segundo, en jornada de ocho horas diarias, equivalente a 0,626 litros segundo continuos, de aguas subterráneas captadas en el paraje denominado barranco del Vedado o barranco de la Fuente, en término municipal de Valpalmas, con destino al abastecimiento de la localidad.

2.º La derivación de este caudal se llevará a cabo mediante las obras cons-

truidas sensiblemente de acuerdo con el proyecto de conducción de aguas para abastecimiento de Valpalmas (Zaragoza), suscrito en Zaragoza, en marzo de 1969, por el Ingeniero de Caminos don Luis Bueno Gil.

3.º La Administración se reserva el derecho de imponer al concesionario, cuando lo juzgue oportuno, la construcción de un módulo o la instalación de un contador volumétrico para el control de los caudales derivados.

4.º Las obras e instalaciones quedarán bajo la inspección y vigilancia de la Comisaría de Aguas del Ebro, corriendo a cargo del concesionario las remuneraciones y gastos que por tal concepto se originen, con arreglo a las disposiciones vigentes.

5.º El agua derivada no podrá ser destinada a otro uso distinto del concedido sin tramitación de nuevo expediente, como si se tratara de una nueva concesión.

6.º La Administración no responde del caudal concedido y se reserva el derecho de tomar de la concesión el agua que pudiera necesitar para toda clase de obras públicas, en la forma que estime más conveniente, aunque sin causar perjuicios a las obras de la concesión.

7.º Las tarifas a aplicar en el suministro de agua a particulares, si fueran establecidas, deberán justificar-

se en debida forma, previo el estudio correspondiente; para su aplicación deberán someterse a lo dispuesto en la Ley de 23 de julio de 1966, sobre reforma de las Haciendas locales.

8.º Se concede autorización para la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. Las servidumbres legales podrán ser decretadas por la Autoridad competente, una vez publicada la concesión.

9.º Esta autorización se otorga por un plazo de 99 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

10. El concesionario queda sujeto a las obligaciones de carácter fiscal, administrativo, legal y social que estén en vigor en cada momento, así como también a las que determine la Ley de Protección a la Industria Nacional y Reglamento para su aplicación.

11. El concesionario queda obligado a cumplir en todo momento las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para conservación de las especies acuáticas.

12. El incumplimiento por parte del concesionario de una cualquiera de estas condiciones dará lugar a la caducidad de la concesión, siguiendo los trámites previstos en la Ley general de Obras Públicas y Reglamento para su aplicación.

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial" para general conocimiento.

Zaragoza, 4 de diciembre de 1972. — El Comisario Jefe, J. Reguart.

Núm. 8.855

### Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

*Venta de aceite de oliva virgen a granel en campaña oleícola 1972-73.*

De acuerdo con lo dispuesto en la disposición transitoria del Decreto número 3.299 de 1972, de la Presidencia del Gobierno, de 30 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" número 290, de 4 de diciembre), y artículo 4.º de la circular número 5. de 1972, de Comisaría General, que regula la campaña oleícola 1972-73, los establecimientos radicados en esta provincia y que estuvieron autorizados para la venta de aceite de oliva virgen a granel durante la campaña 1971-72, podrán continuar ejerciendo esta actividad en la 1972-73, en análogas condiciones, siempre que lo soliciten por es-

crita de esta Delegación Provincial antes de finalizar el día 20 del próximo mes de febrero, acompañando a la solicitud el convenio que tienen suscrito.

Aquellos que no lo soliciten en el plazo marcado, las autorizaciones que les fueron concedidas para la campaña 1971-72 quedarán anuladas automáticamente pasada dicha fecha.

Zaragoza, 22 de diciembre de 1972. El Gobernador civil, Delegado provincial de Abastecimientos y Transportes.

Núm. 8.836

### Delegación Provincial del Ministerio de Industria

#### SECCION DE MINAS

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Sección de Minas promovido por don Antonio Fondón Balsas, con domicilio en Calatorao (Zaragoza), en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea eléctrica y SET para taller de cantería de preparación de piedra, en Calatorao (Zaragoza).

Origen de la línea. — La existente de "Saltos Unidos del Jalón", S. A., en Calatorao - La Almunia.

Final de la línea. — El centro transformador proyectado.

Tensión en kilovoltios. — 15.

Longitud en kilómetros. — 0,80.

Número de circuitos. — Uno.

Número de conductores. — Tres.

Material. — Cables aluminio-acero.

Sección en milímetros cuadrados. — 49,48.

Separación. — 1 metro.

Disposición. — Triángulo.

Tipo de aisladores. — Rígidos.

Material de apoyos. — Hormigón armado centrifugado.

Vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente y propuestas las condiciones bajo las cuales puede otorgarse la concesión,

Esta Sección de Minas, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619 de 1966, de 20 de octubre de 1966; Ley 10 de 1966, de 18 de marzo; Decreto de 8 de septiembre del año 1939, Ley de 24 de noviembre de igual año y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero del año 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de línea de transporte de energía eléctrica sobre los terrenos, obras y servicios afectados por las mismas, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10 de 1966, aprobado por Decreto 2619 de 1966.

Zaragoza, 21 de diciembre de 1972. El Delegado provincial: P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Julián Escudero.

Núm. 8.808

### Dirección General de Administración Local

*Resolución por la que se otorga visado a la amortización de la plaza de Director Administrativo del Hogar Infantil de Calatayud, en la plantilla de la Excm. Diputación de Zaragoza.*

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la amortización de la plaza de Director Administrativo del Hogar Infantil de Calatayud, en la plantilla de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza.

La disminución de gasto que resulte de la presente modificación de plantilla no operará a los efectos de rebajar el importe de la cuota complementaria para la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local a que se refiere el artículo 7.º del Decreto 3083 de 1970, de 15 de octubre, en relación con el artículo 10,2 del Decreto 3215 de 1969, de 19 de diciembre, la cual se mantendrá provisionalmente en la misma cuantía fijada al 31 de diciembre de 1969.

Madrid, 19 de diciembre de 1972. — El Director general: P. D., El Secretario general, Javier Bilbao Amezága.

### SECCION SEXTA

Núm. 8.830

BORJA

Aprobado por esta Corporación municipal, en sesión extraordinaria celebrada ayer, el proyecto de contrato de préstamo por importe de 500.000 pesetas, sin interés, por un plazo de cinco años, reintegrable en cinco anualidades, concedido por la Excm. Di-

putación Provincial a este Ayuntamiento, con destino a compra de terrenos para instalar obras y servicios municipales, dando cumplimiento al artículo 780 de la Ley de Régimen Local, se expone al público el acuerdo adoptado por plazo de quince días hábiles en la Secretaría municipal, durante el cual podrá examinarse y formular reclamaciones por quienes tengan interés legítimo.

Borja a 19 de diciembre de 1972. — El Alcalde, Juan María de Ojeda.

Núm. 8.853

CASPE

El Pleno municipal, en sesión de 30 de noviembre de 1972, acordó por unanimidad la aprobación de la Ordenanza fiscal de exacción de tasa por confección y presentación de las declaraciones motivadas como consecuencia de la aplicación de la Ley 41 de 1964, que dispuso la revisión de la contribución territorial urbana.

Lo que se publica para general conocimiento, admitiéndose reclamaciones contra las mismas en las oficinas de Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles.

Caspe, 21 de diciembre de 1972. — El Alcalde, Isidoro Ricart Peralta.

Núm. 8.787

MOROS

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de septiembre último, con el "quórum" que determina el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, acordó aprobar el proyecto de contrato de un préstamo de 50.000 pesetas entre este Ayuntamiento y la Caja de Cooperación de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, para la ejecución de las obras de reparación de la Casa Consistorial en esta localidad, sin interés alguno y reintegrable en diez anualidades.

Lo que, en cumplimiento del artículo 780 de la Ley de Régimen Local, se hace público para que durante el plazo reglamentario puedan formularse reclamaciones contra dicho acuerdo.

Moros, 19 de diciembre de 1972. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 8.866

SAN MATEO DE GALLEGO

El Ayuntamiento de mi presidencia ha aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas para la contratación de los servicios de limpieza y aseo del grupo escolar "Galo Ponte",

de esta localidad, el cual queda expuesto al público, durante el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

La subasta se celebrará en esta Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte de aparecer este anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

San Mateo de Gállego a 23 de diciembre de 1972. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 8.828

TARAZONA

Habiendo solicitado don Enrique Torres Zueco la devolución de pesetas 39.290, depositadas en concepto de fianza por aprovechamientos de madera de Moncayo, se hace público por este anuncio, admitiéndose reclamaciones en relación con tal devolución durante quince días, siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Tarazona, 20 de diciembre de 1972. — El Alcalde, Tomás Zueco.

\*\*\*

Núm. 8.829

TARAZONA

La Comisión municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Tarazona, en sesión celebrada el día 12 del actual, acordó convocar oposición libre para proveer en propiedad una plaza vacante de auxiliar administrativo de la plantilla de este Ayuntamiento.

Las bases de esta convocatoria son las mismas que fueron publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia número 110, de fecha 15 de mayo del año actual.

Tarazona, 20 de diciembre de 1972. — El Secretario general, (ilegible).

Núm. 8.867

TAUSTE

Por acuerdo de este Ayuntamiento se convoca el siguiente concurso:

Objeto. — La contratación, mediante concurso público, de los servicios de limpieza de las nuevas Casas Consistoriales y de los locales del Juzgado de paz.

Plazo. — La duración del contrato será de dos años a partir de la fecha en que se formalice el contrato correspondiente a esta adjudicación.

Tipo de licitación. — Se fija en la cantidad anual de 72.000 pesetas, a la baja.

Pagos. — Se realizarán por mensualidades vencidas, con cargo a la partida correspondiente del presupuesto ordinario.

Garantías. — La provisional se fija en el 3 por 100 del tipo de licitación y la garantía definitiva en el 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Proposiciones. — Podrán presentarse de nueve a trece horas, en la Secretaría municipal, durante el plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. Las proposiciones, debidamente reintegradas y redactadas con arreglo al modelo que figura en el pliego de condiciones, se presentarán en sobre cerrado y acompañadas del justificante de haber constituido la fianza provisional y de la declaración jurada a que se refiere el artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Apertura de pliegos. — Se celebrará en el despacho de la Alcaldía, a las doce horas del día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Pliegos de condiciones. — Se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, donde podrán ser examinados, en horas hábiles de oficina, hasta el día en que termine el plazo de presentación de proposiciones, pudiendo igualmente presentarse reclamaciones contra estos pliegos en término de ocho días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Tauste, 22 de diciembre de 1972. — El Alcalde, Lorenzo Simón García.

Núm. 8.868

VILLALENGUA

Este Ayuntamiento de mi presidencia, en oportuna sesión, acordó celebrar concurso-subasta pública para la ejecución de las obras y trabajos de instalación de nuevo alumbrado público y red conjunta de alumbrado y distribución de este pueblo y aprobar el oportuno pliego de condiciones para todo ello.

Lo que se hace público, según disponen el artículo 312 de la Ley de Régimen Local y el 24 del Reglamento de Contratación Municipal, para que durante el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que contra to

do ello se estimen pertinentes y a sus efectos.

Villalengua a 20 de diciembre de 1972. — El Alcalde, (ilegible).

\*\*\*

Núm. 8.869

#### VILLALENGUA

Este Ayuntamiento de mi presidencia, en oportuna sesión, acordó celebrar subasta pública para la ejecución de las obras de urbanización y pavimentación de varias calles y plazas, etc., de este pueblo, y aprobar el oportuno pliego de condiciones para todo ello.

Lo que se hace público, según disponen el artículo 312 de la Ley de Régimen Local y el 24 del Reglamento de Contratación Municipal, para que durante el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que contra todo ello se estimen pertinentes y a sus efectos.

Villalengua a 20 de diciembre de 1972. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 8.789

#### ZUERA

Don Ricardo Gonzalvo Tolosana, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la villa de Zuera (Zaragoza);

Hace saber: Que aprobados por esta Corporación municipal los proyectos de alumbrado público de esta villa, redactados por el Perito industrial don Juan-Ignacio Larraz Plo, que importan el de la carretera N-123, en su travesía, 2.282.616 pesetas, y el del núcleo de población urbano, 2.502.170 pesetas, quedan expuestos al público por término de quince días en la Secretaría municipal, para que puedan ser examinados y, en su caso, presentar reclamaciones.

Zuera a 16 de diciembre de 1972. — El Alcalde, Ricardo Gonzalvo.

### SECCION SEPTIMA

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

##### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 8.817

#### JUZGADO NUM. 1

##### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de instrucción del Juzgado número 1 de esta capital, en el sumario que se instruye con el

número 200 de 1972, sobre apropiación indebida de un automóvil, se cita por medio de la presente al querellado Pedro Escosa Tolón, de 40 años, natural y vecino de Zaragoza, hijo de Pedro y Josefa, albañil, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca en dicho Juzgado en el término de cinco días, a contar de la inserción de la presente en este periódico oficial, para prestar declaración en concepto de inculcado, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza, diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.882

#### JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 19 de enero de 1973, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 508 de 1971, a instancia del Procurador señor Rey, en representación de "Comercial Balay", sociedad anónima, contra don Aurelio Bozada Camacho, de Palma de Mallorca, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un automóvil "Citroen", 2 CV, matrícula PM-96.538; tasado en pesetas 40.000.

Dado en Zaragoza a veintitrés de diciembre de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.820

#### JUZGADO NUM. 3

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que en expediente de dominio número 380 de 1972, instado por Jesús Cacho Alonso, representado

por el Procurador señor Ortega Frisón, mayor de edad, agricultor, casado con Milagros Vicente Pascual, de esta vecindad (barrio Santa Isabel, 258), para justificar dominio de la finca que a continuación se describe:

Urbana. — Casa sin número, en el callejón del Riego, de Santa Isabel, barrio de Zaragoza, de una planta sobre el firme de 86,4 metros cuadrados, con corral anexo de 155,92 metros cuadrados; en total una extensión aproximada de 241,92 metros cuadrados, con fachada a dicha calle de 10,80 metros lineales. Lindante: por su derecha entrando, con finca de Indalecio Paesa; por la izquierda, con la de Ambrosio Enguita; frente, con el indicado callejón del Riego, y por detrás, con calle nueva.

Dicha finca fue adquirida por el solicitante a don Jesús Lana Relancio, careciendo de título, y no se halla inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre de persona alguna.

Conforme a lo prevenido en la regla tercera del artículo 201 de la Ley Hipotecaria se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la justificación de dominio que sobre la finca antes descrita se pretende por el solicitante, a fin de que dentro de los diez días puedan comparecer en este Juzgado y expediente para alegar lo que a su derecho conviniera.

Zaragoza a dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.770

#### JUZGADO NUM. 4

##### Cédula de emplazamiento

El Ilmo. señor Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de esta capital, por providencia de este día, en tercera de mejor derecho, dimanante de autos de mayor cuantía número 314 de 1966, instada por "Frigoríficos Ibéricos", S. A., representada por el Procurador señor Campo, contra otros y herederos desconocidos de don Bienvenido Serrano Oriol, ha sido acusada la rebeldía de dichos demandados, a los que se hace un segundo llamamiento con objeto de que en el término de cinco días puedan personarse en la expresada tercera, si así lo estiman conveniente, y prevención de paralles perjuicio legal.

Y para que sirva de emplazamiento a los expresados demandados herederos desconocidos de don Bienvenido Serrano Oriol, libro la presente en Zaragoza a catorce de diciembre de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.819

## JUZGADO NUM. 4

*Cédula de emplazamiento*

El Ilmo. señor Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de esta capital, por resolución de este día en autos de mayor cuantía número 359 de 1972, instados por la compañía mercantil "Oleodinámica Española", S. A., representada por el Procurador señor Juste, contra la también compañía mercantil "Iberavia Construcciones Electro-Mecánicas", S. A., que tuvo su domicilio en Madrid (calle de Luis Mitjans, 38), hoy de paradero desconocido, ha dispuesto que por esta última circunstancia se proceda al emplazamiento del representante legal de la demandada referida, mediante edictos en el "Boletín Oficial" de esta provincia, con objeto de que pueda comparecer en los autos, personándose en forma, si viere convenirle y prevención de pararle en otro caso perjuicio legal a su representada.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento a la demandada "Iberavia Construcciones Electro-Mecánicas", Sociedad Anónima, en la persona de quien fuere su representante legal, libro la presente en Zaragoza a quince de diciembre de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

## Juzgados Municipales

Núm. 8.844

## JUZGADO NUM. 1

Don Celedonio Ceña y López, Juez municipal del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en juicio verbal civil número 452 de 1972, instado por "Azulejos Monzó", S. A., representada por el Procurador señor Faro, contra don Francisco Simón Lara, se sacan a pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados al demandado, que se mencionan con su valoración:

1. Un televisor "Iberia", de 19 pulgadas, con elevador; en 6.500 pesetas.

2. Un frigorífico "Iberia", de 200 litros; en 6.000 pesetas.

Total, 12.500 pesetas.

Tendrá lugar en este Juzgado el 23 de enero próximo, a las diez horas; para tomar parte deberán los licitadores depositar el 10 por 100 de la tasación, acreditando su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, no permitiéndose posturas que no cubran dos tercios de la tasación. Tales bienes los tiene depositados el demandado (Garás, 2, tercero), donde podrán ser examinados. Se celebrará con descuento del 25 por 100 de la tasación.

Zaragoza, veinte diciembre de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.845

## JUZGADO NUM. 1

Don Celedonio Ceña y López, Juez municipal del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en juicio verbal civil número 360 de 1972, instado por "Técnica Agropecuaria", S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra don Teodoro Paúl, se sacan a pública subasta, por tercera vez, los bienes embargados al demandado, que se mencionan con su valoración:

1. Un remolque metálico, de unos 1.000 kilogramos, con ruedas pequeñas (tipo "Vespa"); en 1.000 pesetas.

2. Un arado bisurco, de cuatro rejas; en 1.500 pesetas.

3. Una tabla de diecinueve rejas, tres de ellas rotas; en 1.000 pesetas.

4. Una máquina de cortar remolacha, manual, vieja; en 250 pesetas.

Total, 3.750 pesetas.

Tendrá lugar en este Juzgado el 23 de enero próximo, a las diez horas; para tomar parte deberán los licitadores depositar el 10 por 100 de la tasación, acreditando su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, no permitiéndose posturas que no cubran dos tercios de la tasación. Tales bienes los tiene depositados el demandado en Pinseque, donde podrán ser examinados. Se celebrará sin sujeción a tipo de tasación.

Zaragoza, veinte de diciembre de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.801

## JUZGADO NUM. 2

*Cédula de citación*

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.077 de 1972 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a los herederos desconocidos del fallecido Isidoro García Muñoz, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezcan ante este Juzgado municipal el día 24 de enero próximo y hora de las once (sito en plaza del Pilar, núm. 2, tercera planta) al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por imprudencia con muerte, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.846

## JUZGADO NUM. 2

*Cédula de citación*

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.049 de 1972 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Vicente Benedicto Martínez, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 24 de enero próximo, y hora de las once (sito en plaza del Pilar, número 2, tercera planta), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por apropiación, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a veinte de diciembre de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.847

## JUZGADO NUM. 2

*Cédula de citación*

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.083 de 1972 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Jean Marc Michel Charpentier y a Mille Pinel Sophie, de ignorado paradero y que antes lo tuvieron en Zaragoza, para que comparezcan ante este Juzgado municipal el día 31 de enero próximo y hora de las diez treinta (sito en plaza del Pilar, número 2, tercera planta), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por imprudencia, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a veinte de diciembre de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.848

## JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en juicio verbal civil número 411 de 1972, instado por "Oleohidráulica Española", S. A., representada por el Procurador don Miguel Gil Aznar, contra don Francisco Toro López, vecino de Huétor - Tajar (Granada), se sacan a pública subasta, por primera vez, los bienes embargados al demandado, que se mencionan con su valoración:

Una mesa hidráulica de 1.500 kilogramos de fuerza, marca "Avero", nueva; valorada en 10.000 pesetas.

Tendrá lugar en este Juzgado el 20 de enero próximo, a las doce horas; para tomar parte deberán los licitadores depositar el 10 por 100 de la tasación, acreditando su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, no permitiéndose posturas que no cubran dos tercios de la tasación. Tales bienes están depositados en poder del demandado, donde podrán ser examinados.

Zaragoza a veinte de diciembre de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.849

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal titular del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio verbal civil tramitado en este Juzgado bajo el número 403 de 1972, instado por don José-Luis Castán Sánchez, representado por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre, contra don Roberto Peral Susán y don Emilio Modrego Ansorena (calle Buenavista, número 6), se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación, los bienes embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, aparecen reseñados en el edicto anunciador de la primera subasta, inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número 266, correspondiente al día 21 de noviembre de 1972.

Esta segunda subasta tendrá lugar el día 20 del próximo mes de enero, a las doce horas, en la sala audiencia de este Juzgado.

Para tomar parte en la misma se requieren los mismos requisitos que en la anterior.

Dado en Zaragoza a veinte de diciembre de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.884

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio verbal civil tramitado en este Juzgado bajo el número 486 de 1972, instado por don José-María Barba Lasala, representado por el Pro-

curador don José Bibián Fierro, contra don Alfredo Herrero Gómez (barrio Montañana, 79), se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación, los bienes embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, aparecen reseñados en el edicto anunciador de la primera subasta, inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número 267, correspondiente al día 22 de noviembre de 1972.

Esta segunda subasta tendrá lugar el día 23 del próximo mes de enero, a las doce horas, en la sala audiencia de este Juzgado.

Para tomar parte en la misma se requieren los mismos requisitos que en la anterior.

Dado en Zaragoza a veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.885

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en juicio verbal civil número 470 de 1972, instado por "Catalana de Aluminio", S. L., representado por don José Bibián Fierro, contra don Cayetano Domínguez (calle San Agustín, número 2), se sacan a pública subasta, por primera vez, los bienes embargados al demandado, que se mencionan con su valoración:

Un televisor marca "Kolster", de 23 pulgadas; valorado en 6.000 pesetas.

Tendrá lugar en este Juzgado el 23 de enero próximo, a las doce horas; para tomar parte deberán los licitadores depositar el 10 por 100 de la tasación, acreditando su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, no permitiéndose posturas que no cubran dos tercios de la tasación. Tales bienes los tiene depositados en poder de su esposa, doña Julia Molina, en su domicilio, donde podrán ser examinados.

Zaragoza a veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.886

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en juicio verbal civil número 515 de 1972, instado por don Germán Rey Burró, representado por el Procurador don José Bibián Fierro, contra don Ramón Pérez Rivera, domiciliado en avenida San José, nú-

mero 191, tercero A, se sacan a pública subasta, por primera vez, los bienes embargados al demandado, que se mencionan con su valoración:

Un televisor marca "Vanguard", de 21 pulgadas; valorado en 6.000 ptas.

Una lavadora automática "Edesa"; valorada en 6.000 pesetas.

Total, 12.000 pesetas.

Tendrá lugar en este Juzgado el 23 de enero próximo, a las doce horas; para tomar parte deberán los licitadores depositar el 10 por 100 de la tasación, acreditando su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, no permitiéndose posturas que no cubran dos tercios de la tasación. Tales bienes están depositados en el mismo demandado, donde podrán ser examinados.

Zaragoza a veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.850

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 346 de 1972 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Manuel Lajoya Guillén, de 37 años, casado, del comercio, natural de Zaragoza, en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 19 de enero próximo y hora de las once quince, al objeto de celebrar juicio por lesiones en agresión.

Zaragoza a veintiuno de diciembre de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.851

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 387 del año 1972, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Sartopina", S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra don Francisco Moreno Olmedo, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un turismo marca "Seat 1430", matrícula Z-3890-A; valorado en pesetas 112.000.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la

plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 19 de enero próximo, a las once treinta, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado, domiciliado en Tenor Fleta, número 1, tercero.

Dado en Zaragoza a diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Rogelio Gállego. — P. S. M.: El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.862

#### JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 356 del año 1971, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Jaime Cardiel, representado por el Procurador señor García Anadón, contra el propietario de "Muebles Aso", vecino de Jaca, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, los bienes a que se refiere el edicto número 8.054, publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 270, de fecha 25 de noviembre de 1972.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 1.º de febrero próximo, a las diez horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a veintitrés de diciembre de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Rogelio Gállego. — P. S. M.: El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.852

#### JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio verbal número 447 de 1972, que se tramitan a instancia de don Pablo Díaz Martín, representado por el Procurador señor García Anadón, contra don Félix Lastre y su esposa, se sacan a la venta en segunda y pública subasta, con el 25 por 100 de rebaja del precio de valoración, los bienes embargados al demandado, y que, con su valoración, se hallan insertos en el "Boletín Oficial" de la provincia número 276, de fecha 2 del presente mes, y con las condiciones que en el mismo figuran, y para cuyo acto he señalado el día 16 de enero, a las diez horas.

Dado en Zaragoza a dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.887

#### JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición 356 de 1972, que se tramitan a instancia de "Crolls", sociedad anónima, representada por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don Ricardo Fernández, se sacan a la venta en segunda y pública subasta, con el 25 por 100 de rebaja del precio de valoración, los bienes embargados al demandado, y que, con su valoración, se hallan insertos en el "Boletín Oficial" de la provincia número 272, de fecha 28 de noviembre pasado, y con las condiciones que en el mismo figuran, y para cuyo acto he señalado el día 16 de enero, a las diez horas.

Dado en Zaragoza a dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.864

#### JUZGADO NUM. 5

Don Felipe Hernando Muñoz, infrascrito, Secretario del Juzgado municipal número 5 de esta ciudad;

Da fe: Que en el juicio verbal de faltas número 962 de 1972, seguido por denuncia de Manuel Bergua Orús, contra Pedro Arroyo Pina, por el hecho de daños en accidente de tráfico, se ha dictado sentencia cuyas cabeza y parte dispositiva dicen así:

"En Zaragoza a 22 de diciembre de 1972. — El señor don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal de la misma; habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas, sobre daños en accidente de tráfico, seguido contra Pedro Arroyo Pina,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Pedro Arroyo Pina a la pena de 500 ptas. de multa, y caso de impago, a dos días de arresto sustitutorio, y al pago de las costas del procedimiento. Deberá indemnizar al perjudicado en 1.232 pesetas.

Notifíquese la presente resolución al denunciado, en ignorado paradero, mediante edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Jesús Ortiz Ricol". (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez, que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe. — F. Hernando. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a Pedro Arroyo Pina, en ignorado paradero, expido la presente, cumpliendo lo mandado por el señor Juez expresado, en Zaragoza a veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, F. Hernando.

IMPRENTA PROVINCIAL -- ZARAGOZA

### PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

#### INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre ... ..	300 pesetas
Semestre ... ..	600 "
Año ... ..	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones